



COPIA

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
TOLTÉN

DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 217/2017
NUEVA TOLTÉN, 10 FEB. 2017

LA ALCALDÍA DECRETO HOY LO QUE SIGUE:

VISTOS:

- Contrato de fecha 19 de Enero de 2017, suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Toltén y don Franco Belmar Rojas.

- DAE N° 90 de fecha 10 Enero 2017, que Aprueba Programa de Actividades Verano Entretenido 2017.

-Decreto Alcaldicio Exento N 1.966 de fecha 14 de Diciembre de 2016, que aprueba la estimación de ingresos y gastos del Municipio de Toltén para el año 2017.

- El texto refundido de la Ley 18.695 “Orgánica Constitucional de Municipalidades”, y en uso de las facultades que se me confieren:

DECRETO:

1.- **APRUÉBASE** Contrato suscrito con fecha 19 de Enero de 2017, entre la Ilustre Municipalidad de Toltén y Don **Franco Eduardo Belmar Rojas**, de acuerdo a lo indicado en vistos.

correspondiente.

2.- **GÍRENSE** los fondos requeridos con cargo al Ítem

presente Decreto.

3.- El Contrato pasa a formar parte integrante del

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



LIZANDRO VILLARROEL GATICA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)
MBB/LVG/svu.

DISTRIBUCIÓN:

- Dirección de Administración y Finanzas.
- Transparencia.
- Departamento Gestión.
- Oficina de Partes, Archivo e Informaciones.



MARLIS BRAVO BELTRAN
ALCALDE (S)



**ILUSTRE MUNICIPALIDAD
TOLTÉN**

CONTRATO

En Nueva Toltén, a diecinueve días del mes de Enero de dos mil diecisiete, entre la Ilustre Municipalidad de Toltén, representada por su Alcalde, don **GUILLERMO MARTINEZ SOTO**, Cédula de Identidad N° _____, con domicilio en O'Higgins N° 410 de Nueva Toltén y don **FRANCO EDUARDO BELMAR ROJAS**, cédula de identidad N° _____, con domicilio en calle _____, de la ciudad de _____ se ha convenido el siguiente contrato:

- PRIMERO:** La Municipalidad de Toltén, en el marco de las actividades de Verano Entretenido Toltén 2017, contrata al Sr. Belmar Rojas para que realice la locución y animación del evento, Musica al Sur de la Araucanía el día sábado 21 de Enero de 2017 a las 19:00 hrs. en el Estadio Municipal de Toltén.
- SEGUNDO:** La Municipalidad cancelará al Sr. Belmar Rojas, por la animación del evento la suma de \$ 120.000.- (cien mil pesos) más impuesto, previa presentación de la Boleta de Honorarios correspondiente y la recepción de un informe emitido por el Jefe del Departamento de Gestión del Municipio con la conformidad del trabajo realizado.
- TERCERO:** Los gastos de traslado desde y hacia Temuco serán de exclusiva responsabilidad el Sr. Belmar Rojas, no teniendo el Municipio responsabilidad alguna por este concepto.
- CUARTO:** Se extiende el presente contrato en cinco ejemplares de idéntico tenor y fecha quedando cuatro en poder de la Municipalidad y el restante en poder del Sr. Belmar Rojas.


FRANCO EDUARDO BELMAR ROJAS
RUT N° _____



GUILLERMO MARTINEZ SOTO
A L C A L D E
TOLTÉN